



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Informe firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - Metodología de cálculo para precios de referencia

---

#### ANEXO II

#### METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE PRECIOS DE REFERENCIA

##### Definiciones metodológicas fundamentales

1. El precio de referencia se expresará por principio activo de acuerdo a su forma farmacéutica, potencia, y medida de potencia. Asimismo, se estimará un precio de referencia para cada concentración, forma farmacéutica y presentación.
2. El precio de referencia en cada caso se estimará mediante un promedio de los precios de venta al público ponderados por las cantidades demandadas de cada producto.
3. Las ponderaciones correspondientes a la demanda serán estimadas mediante las participaciones del último semestre disponible.
4. Los precios de referencia se actualizarán de forma mensual de acuerdo a la suba porcentual del promedio simple del índice de salarios y el índice de precios al consumidor elaborados por el INDEC, en cada caso el último disponible.
5. Los precios de venta al público para la estimación serán obtenidos del Vademécum Nacional de Medicamentos de ANMAT y se utilizará el último precio disponible publicado.